

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Bullas

#### **5845 Aprobación definitiva de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el uso de instalaciones deportivas municipales y prestación de servicios deportivos.**

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Bullas, de fecha 30 de enero de 2013, sobre la modificación de Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la utilización de piscinas, instalaciones deportivas y otros servicios análogos, cuyo texto íntegro modificado se hace público en cumplimiento del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

“1.- Se modifica la denominación de la Ordenanza, que pasa a ser “Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por el uso de instalaciones deportivas municipales y prestación de servicios deportivos”.

2.- Se suprime la diferenciación de tasas por la actividad de Gerontogimnasia en Bullas y La Copa, estableciéndose una tarifa única por importe de 5,00 €/mes.

3.- Se reordena el apartado “Actividades Docentes” que pasa a quedar como sigue:

- **PROGRAMA DE ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES:**
  - *futbol (benjamín, alevín, infantil)*.....90,00 €/curso.
  - *futbol prebenjamín*.....80,00 €/curso.
  - *deportes equipo (voleibol y futbol sala)*..... 80,00 €/curso.
  - *deportes individuales( generica, tenis mesa, atletismo, Aire libre)*..... 80,00 €/curso.
  - *Deportes individuales( gimnasia rítmica*..... 120,00 €/curso.
- **PROGRAMA DE ACONDICIONAMIENTO FÍSICO PARA ADULTOS:**
  - *Gerontogimnasia*.....5,00 €/mes.
  - *Gimnasia de mantenimiento:*
    - *2 días/semana*.....15,00 €/mes.
    - *3 días/semana*.....20,00 €/mes.
  - *Aerobic:*
    - *2 días/semana*.....15,00 €/mes.
    - *3 días/semana*.....20,00 €/mes.
- **CURSOS DE NATACIÓN DE VERANO:**
  - *curso quincenal niños (enseñanza)*.....20,03 €/mes.
  - *curso quincenal adultos (enseñanza)*..... 23,33 €/mes.

4.- En el apartado "USO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS" el Pabellón "Los Cantos" pasa a denominarse PABELLÓN DE DEPORTES JUAN VALERA.

5.- Las tarifas correspondientes al COMPLEJO DEPORTIVO LA RAFA pasan a ser las siguientes:

<b>1.- Matrícula Abonados:</b>	<b>Sin IVA</b>	<b>Con IVA</b>
<i>Matrícula Adultos</i>	24,79 €	30,00 €
<i>Matrícula Infantil</i>	12,40 €	15,00 €
<b>2.- Cuota Abonados:</b>		
a) <i>Cuota mensual Adulto para mayores de 14 años (incluye todos los servicios de gimnasio y actividades dirigidas en todo el horario apertura).</i>	27,27 €	33,00 €
b) <i>Cuota mensual de actividades dirigidas MÁS 3 (3 días de actividad dirigida como Pilates, ciclo, aerobic, etc)</i>	23,97 €	29,00 €
c) <i>Cuota mensual de actividades dirigidas MAS 2 (2 días de actividad dirigida como Pilates, ciclo, aerobic, etc)</i>	20,66 €	25,00 €
<b>3.- Pistas Deportivas:</b>		
a) <i>Alquiler pista padel:</i>		
- <i>Abonados 1h 30 min por persona (con luz)</i>	2,07 €	2,50 €
- <i>Abonados 1h 30 min por persona (sin luz)</i>	1,24 €	1,50 €
- <i>No abonados 1h 30 min por persona (con luz)</i>	3,31 €	4,00 €
- <i>No abonados 1h 30 min por persona (sin luz)</i>	2,48 €	3,00 €
b) <i>Alquiler pista tenis:</i>		
- <i>Abonados 1h por persona (con luz)</i>	2,89 €	3,50 €
- <i>Abonados 1h por persona (sin luz)</i>	2,07 €	2,50 €
- <i>No abonados 1h por persona (con luz)</i>	4,96 €	6,00 €
- <i>No abonados 1h por persona (sin luz)</i>	4,13 €	5,00 €
c) <i>Alquiler pista squash</i>		



- Abonados 1h por persona	1,65 €	2,00 €
- No abonados 1h por persona	2,89 €	3,50 €

**4.- Abonos anuales:**

Adulto (incluye mismos servicios que la cuota mensual adulto y unos servicios especiales como sesión gratuita pt, invitación de un día cada mes para un amigo, invitación de 1 semana para un amigo usas CDC, etc)	247,93 €	300,00 €
--	----------	----------

**5.- Entradas puntuales:**

a) Entrada puntual adulto (incluye todos los servicios)	4,96 €	6,00 €
b) Bono de 10 entradas puntuales	39,67 €	48,00 €

**6.- Abonados actividades complementarias:**

a) Socios (actividades como arte marcial, baile, yoga, etc.)	23,14 €	28,00 €
b) No socios (actividades como arte marcial, baile, yoga, etc.)	37,19 €	45,00 €

6.- Se suprimen del apartado Piscina Cubierta todas las menciones al gimnasio.”

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región.

Bullas, 10 de abril de 2013.—El Alcalde, Pedro Chico Fernández.